



RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 27/2016.-

Nueva Alborada, 13 de Junio del año 2016.-

“POR LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE NUEVA ALBORADA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA POR SU ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN AL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA COMO CAPITAL NACIONAL DE LA MIEL DE ABEJA Y TURISMO NATURALEZA”.-

VISTO: La Declaración N° 454/2016 de la Cámara de Diputados de la Nación por la cual se declara Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza al Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

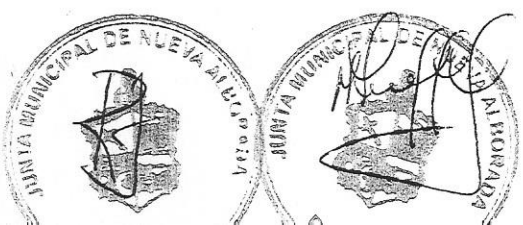
CONSIDERANDO: Que la trayectoria apícola en el municipio es reconocida por su importante producción a nivel comercial, como asimismo de otros sub productos derivados de la miel de abeja como cera, propóleo, jalea real, cría de reinas, material vivo (enjambres), polen, servicios de polinización de cultivos y traslados de colmenas a distintos puntos del país.-

Que la Asociación de Apicultores de Nueva Alborada es la entidad gremial que nuclea a los mayores productores y el que cuenta con el mayor número de colmenas modernas instaladas en el Departamento de Itapúa.-

Que igualmente en Nueva Alborada se encuentra la primera planta de fraccionamiento de productos apícolas de Itapúa a través de la marca Flor Dorada, siendo la misma declarada como patrimonio cultural, histórico y turístico del municipio por la generación de una verdadera cultura de producción apícola artesanal a nivel país, siendo seleccionada en la categoría de productos alimenticios de calidad en todas las ediciones de las exposiciones organizadas por el Gobierno Departamental y Nacional en el marco del programa “Un Pueblo Un Producto”.-

Que el Distrito de Nueva Alborada a través de la Asociación de Apicultores cuenta con un circuito turístico propio de la miel de abeja y que actualmente ya forma parte de la ruta turística nacional.-

Que la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2016 declara a Nueva Alborada como Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza por su cultura de producción y diversificación amplia enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030 en el cual se incluye el reconocimiento del Distrito de Nueva Alborada con una marca país.-





Que la resolución en cuestión fue sometida a tratamiento para su estudio y consideración, siendo aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 20/2016; POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE

Artículo 1.- RECONOCER a la Asociación de Apicultores de Nueva Alborada - Departamento de Itapúa, por haber acompañado conjuntamente con las autoridades municipales para obtener la designación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación al Distrito de Nueva Alborada como la Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza, asociación que se constituye en propulsores del crecimiento económico nacional, formando parte de la comunidad trabajadora distrital, inspirados en los valores de respeto a la dignidad humana, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Asociación de Apicultores de Nueva Alborada, Dirección de Turismo de la Municipalidad de Nueva Alborada, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


 Lic. Karina Britz Michael
 Secretaria Junta Municipal


 Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz
 Presidente Junta Municipal